

POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD

El laboratorio establece que la Dirección del Laboratorio y su personal, así como cualquier persona u organismo que actúe a nombre del laboratorio, se comprometen a no divulgar información que pueda perjudicar tanto al laboratorio como a sus clientes. De igual manera asegura que la información es considerada confidencial y que los derechos de propiedad de los clientes son de estricto cuidado y para su correcta aplicación utilizará los siguientes mecanismos:

El Laboratorio limita al personal técnico la información del cliente, para desarrollar con alta confiabilidad los servicios prestados.

Los equipos son operados por personal idóneo, capacitado y comprometido con la confidencialidad de la información que maneja.

El laboratorio se compromete a no revelar información sensible a ninguna persona u organización. Cuando el laboratorio sea requerido por la ley o autorizado por las disposiciones contractuales, para revelar información confidencial, se compromete a notificar con antelación la situación presentada al cliente o a su representante autorizado.

No se reproducen resultados del Laboratorio, sin previa autorización del director del Laboratorio.

La comunicación con los clientes es centralizada con el fin de mantener vías exclusivas de interacción con los clientes y de la información que de éstos resulte.

POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD

1. El sistema de gestión del laboratorio establece como directriz principal de confidencialidad no permitir que la información que hace parte salga de las instalaciones físicas, asegurando con ello la integridad, imparcialidad y confiabilidad de nuestras partes interesadas.
2. El personal del Laboratorio se compromete a:
 - No aceptar ninguna presión e influencia interna o externa indebida, comercial, financiera o de otro tipo, que pudieran influenciar adversamente la calidad del trabajo y juicio técnico.
 - No dar información confidencial de ninguna naturaleza sin la autorización del Director General o del Jefe de Laboratorio, tampoco dar información propiedad de partes interesadas a terceras personas sin la autorización por escrito de la misma.
 - Asegurar la protección del almacenamiento y transmisión electrónica o por otros medios, de los resultados.

Asimismo debe: Actuar en cada una de sus actividades de tal forma que ayude al Laboratorio a demostrar su imparcialidad en cada trabajo realizado. Desarrollar sus actividades de tal forma que no ponga en peligro la confianza en la competencia, ni en su independencia de juicio e integridad respecto los servicios.